

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2024. -

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Exento N° 5305 de 05 de Noviembre de 2024 que realiza el llamado a propuesta pública y aprobó las bases de licitación, referida a "Adquisición de 55 Canastas Integrales de Otorrinolaringología para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria del CESFAM Santa Cruz".
5. El Decreto Exento N° 5956 de 17 de Diciembre de 2024 que adjudica la propuesta pública ID: 3864-62-LE24, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-675-SE24 de 27 de Diciembre de 2024 por la suma total de \$7.424.450 Exento de Impuesto.
6. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 27 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 4", llamó a licitación pública ID: 3864-62-LE24, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 5".
- 2.- Que, de conformidad al punto N° 18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO EXENTO N° 6084

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa: **SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA., RUT: 76.360.390-3**, referido a Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ", ID3864-62-LE24.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)